



GERESA
GERENCIA REGIONAL
DE SALUD LORETO



TUPA.

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2024.

**TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO
EXCLUSIVOS - TUSNE**

**RED DE SALUD
ALTO AMAZONAS.**

AAAA/JJPV/DPT/MLTR - ABRIL 2024



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Entregas
Sr. Manuel
Torres.

R.D. N° 187-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01



Resolución Directoral

Yurimaguas, 10 de Abril del 2024



VISTO;

El Expediente N° 004226, con fecha 01 de Abril del 2024, con Oficio N° 067-2024-GRL-GRSL-DRSAA.OPE.UPIO/30.36., con fecha 01 de Abril del 2024, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicita la proyección de Resolución de **Aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2024**, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2022-SA. Se aprueba el reglamento de la Ley N° 27657, Ley de Ministerio de Salud, Artículo 2°.- De la naturaleza del Ministerio de Salud, El Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;



Que, mediante la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales; Artículo 1.- Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Apruébese el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que consta de cinco (5) títulos, diecinueve capítulos (19), doscientos sesenta y cinco (265) artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias Finales, trece (13) Disposiciones Complementarias Transitorias; y, tres (3) Disposiciones Complementarias Derogatorias, Artículo 2.- Derogación Deróguese, a partir de la vigencia de la presente norma, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006- 2017-JUS.



Que, mediante Ley N° 27785 de fecha 23 de Julio del 2002 se aprueba la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su artículo 12° prescribe que el Sistema Nacional de Control es el conjunto de Órgano de control, normas, métodos y procedimientos, estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio de control gubernamental en forma descentralizada;

Resolución Gerencial General Regional N° 331-2018-GRL-GGR-OEDI "Normas para la Formulación y/o Actualización de Manuales de Procedimientos Administrativos del Gobierno Regional de Loreto", Ordenanza Regional N° 015-2019-GRL-CR (11-09-2019), aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2019 (TUPA);



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

R.D. N° 187-2024-GRL-GRSL/30.36.05.01



Resolución Directoral

Yurimaguas, 10 de Abril del 2024



Que, mediante documentos de vistos, a solicitud del Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional, el cual solicita la **Aprobación del Texto Único de Procedimiento Administrativo – TUPA 2024**, de la Entidad de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, mediante acto resolutivo;



Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos a través del Área de Selección y Control con las visaciones de la Dirección Administrativa, Oficina de Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, y con la aprobación de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas;



En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas aprobado con Ordenanza Regional N° 008-2016-GRL-CR, Artículo 8 Inciso b) Atribuciones y Responsabilidades del Director Ejecutivo, que otorga funciones sobre Acciones de Personal;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO - TUPA 2024, de la Dirección de Red de Salud Alto Amazonas, Unidad Ejecutora 401/871 Región Loreto - Salud Yurimaguas, que consta de Treinta (30) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la presente resolución a la Oficina de Desarrollo Institucional y a las instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Estadística Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, Conforme a las Normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LORETO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS

M.C. ANDRÉS A. ALVAREZ ANTONIO
DIRECTOR EJECUTIVO

DISTRIBUCION:

Área Selección y Control
Archivo
AAAA/JJPV/JVADA/MCGM/lapm

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)				APELACIÓN (GRATUITO)	
					POSIT.	NEGAT.						
UNIDAD SALUD AMBIENTAL												
1	CERTIFICADO DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN											
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.									Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	RM Nº 797-2010/MINSA, Vigilancia y control Aedes Aegypti.	Recibo de pago por derecho de trámite		51.50	1			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Interposición de recurso 15 días perentorios
	NT Nº 085-MINSA/DIGESA - V.01	< de 60 mtrs ² = 46.00									Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	> de 60 mtrs ² = 0.92 x mtr ² adicional										
2	CERTIFICADO DE CONDICIONES SALUDABLES DEL CENTRO LABORAL											
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.									Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	Ley Nº 28806 Ley General de Inspección del Trabajo - Título II - Art. 3º y 4º	Recibo de pago por derecho de trámite		257.50	1			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Interposición de recurso 15 días perentorios
	D.S. Nº 019-2006-TR (30-12-1992) Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo											
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental											
3	CERTIFICADO DE VIGILANCIA DE RIESGOS OCUPACIONALES EN AMBIENTES LABORALES											
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.									Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	Ley Nº 28806 Ley General de Inspección del Trabajo - Título II - Art. 3º y 4º	Recibo de pago por derecho de trámite		257.50	1			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Interposición de recurso 15 días perentorios

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS		
				Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	AUTOM.	EVALUACION PREVIA				RECONSIDERACION (GRATUITO)	APELACION (GRATUITO)	
							POSIT.						NEGAT.
	D.S. N° 019-2006-TR (30-12-1992) Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación									Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	
4	CERTIFICADO DE SERVICIO DE ROCIAMIENTO RESIDUAL BASE LEGAL Resolución Directoral N.º 079-2018-OGA-MINSA (06-03-2018) - Implementación del Plan de Intervención de Rociamiento Residual - Plan Malaria Cero. Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite < de 60 mtrs² = 46.00 > de 60 mtrs² = 1.30 x mtr² adicional	RED N° 004	51.50	1 Un Día			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	
5	CERTIFICADO DE SERVICIO DE DESINFECCION DE AMBIENTES BASE LEGAL R.M. N° 372-2011/MINSA (16-05-2011). Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección de Ambientes en los EESS y SMA. Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite < de 60 mtrs² = 46.00 > de 60 mtrs² = 0.92 x mtr² adicional	RED N° 005	51.50	1 Un Día			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA Plazo para resolver el recurso 30 días.	
6	CERTIFICADO DE SERVICIO DE DESINFECCION DE SISTEMAS DE AGUA BASE LEGAL R.M. N° 647-2010/MINSA. 19-08-2010). Aprueban Guía Técnica para la Implementación, Operación y Mantenimiento del "Sistema de Tratamiento Intradomiciliario de agua para consumo humano - MI AGUA" D.S. N° 031-2010-SA. (24-09-2010). Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite	RED N° 006	30.90	1 Un Día			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
						POSIT.	NEGAT.					
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)							
7	CERTIFICADO DE SERVICIO DE DESRATIZACIÓN DE AMBIENTES BASE LEGAL Resolución Ministerial N° 449-2001-SA/DM (30-01-2017), Aprueban la Norma Técnica N° 133-2017/MINSA/2017/DIGESA Norma técnica de salud para la implementación de la vigilancia y control de insectos vectores, artrópodos molestos y roedores en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite	RED N° 007	30.90	1	Un Día	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Director Ejecutivo RSAA	
8	CONSTANCIA DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS BASE LEGAL Resolución Ministerial N° 363-2005-MINSA (13-05-2005) - Norma sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y servicios a fines. MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite Constancia = s/ 46.00 S/ 11.50 Costo de capacitación por cada participante	RED N° 008	49.50	1	Un Día	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Director Ejecutivo RSAA	
9	DUPLICADO DE CERTIFICADO DE INSPECCION HIGIENICO SANITARIA BASE LEGAL Resolución Ministerial N° 363-2005-MINSA (13-05-2005) - Norma sanitaria para el funcionamiento de Restaurantes y servicios a fines , MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS PARA RESTAURANTES Y SERVICIOS AFINES	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite	RED N° 009	12.90	1	Un Día	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Director Ejecutivo RSAA	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)	
							POSIT.						NEGAT.
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental		Número y Denominación										
10	CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.												
	BASE LEGAL Ley N.º 26842, Ley General de Salud, (20/07/1997), Arts. 96, 97 y 98. D.S. N.º 010-2010-Mincetur, Establecen disposiciones reglamentarias referidas a la VUCE del 09/07/10, Artículo 2, 4 y 5. Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, (11/04/2001) Artículo 44. Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite			12.90	1		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA		
11	ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA A. MICROBIOLÓGICO: MÉTODO DE TUBOS MÚLTIPLES: DETERMINACIÓN DE COLIFORMES TOTALES, C. TERMOTOLERANTES Y E. COLI.												
	BASE LEGAL R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA (26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano Tubos múltiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B.E y 9221 F1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite			180.30	2		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA		
12	DETERMINACIÓN DE BACTERIAS HETEROTRÓFICAS												



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N° (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
				Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
						POSIT.	NEGAT.					
	BASE LEGAL R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA (26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano Tubos múltiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B.E y 9221 F.1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite		RED N° 012	51.50	AUTOM. 2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días,	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días,	Director Ejecutivo RSAA	
13	DETERMINACIÓN DE PSEUDOMONAS AERUGINOSA BASE LEGAL R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA (26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano Tubos múltiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B.E y 9221 F.1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite		RED N° 013	90.10	AUTOM. 2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días,	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días,	Director Ejecutivo RSAA	
14	DETERMINACIÓN DE STREPTOCOCCOS BASE LEGAL R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.	Número y Denominación Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite		RED N° 014	54.60	AUTOM. 2		Trámite Documentario de la Red de	Jefe de Unidad Salud	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA Interposición de recurso 15 días perentorios	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N° (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
	DS N° 031-2010-SA.(26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano Tubos multiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B,E y 9221 F1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación		% UIT (5,150)				Salud Alto Amazonas	Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
15	A. MICROBIOLÓGICO: MÉTODO DE FILTRACIÓN DE MEMBRANA: DETERMINACIÓN DE COLIFORMES TOTALES, C. TERMOTOLERANTES Y E. COLI.										
	BASE LEGAL R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA.(26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano Tubos multiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B,E y 9221 F1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite		206.00	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA
16	A. FISICO QUÍMICO: HUMEDAD, CONDUCTIVIDAD, TURBIEDAD, SALINIDAD, SOLIDOS TOTALES, CLORO RESIDUAL, TEMPERATURA.										
	BASE LEGAL R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA.(26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite		128.80	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
						POST.	NEGAT.					
	<p>Tubos múltiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B.E y 9221 F1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP</p> <p>SMEWW APHA AWWA WEF, Part 2540B. 22nd Edition. 2012. Solids. Total Solids Dried at 103 - 105 °C.</p> <p>SMEWW APHA AWWA WEF, Part 5210B. 22nd Edition. 2012. Biochemical oxygen demand (BOD). 5-Day BOD Test.</p> <p>Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental</p>	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)								
17	A. PARASITOLÓGICO:											
	DIFERENTES TIPOS DE AGUA (CUALITATIVO-CUANTITATIVO)											
	BASE LEGAL											
	<p>R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.</p> <p>DS N° 031-2010-SA.(26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano</p> <p>Tubos múltiples: APHA, AWW, WEF, Part 9221B.E y 9221 F1.21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP</p> <p>Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.</p> <p>Recibo de pago por derecho de trámite</p>	RED N° 017	38.60	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
18	A. ORGANOLÉPTICO:											
	SENSORIAL Y FÍSICO											
	BASE LEGAL											
	<p>R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.</p> <p>Recibo de pago por derecho de trámite</p>	RED N° 018	38.60	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECURSOS		
				Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)	
							POSIT.						NEGAT.
	<p>DS N° 031-2010-SA. (26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano</p> <p>Tubos múltiples: APHA, AWWA, WEF, Part 9221B, E y 9221 F1. 21 th ed. 2005 ISO7251:2005 NMP</p> <p>Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental</p>	Número y Denominación									Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	
<p>ANÁLISIS DE CALIDAD DE ALIMENTOS:</p> <p>A. MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS</p> <p>DETERMINACIÓN DE COLIFORMES TOTALES, C. TERMOTOLERANTES Y E. COLI.</p>													
19	<p>BASE LEGAL</p> <p>R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.</p> <p>ISO 4833 Third edition 2003. Microbiology of food and animal feeding stuffs – Horizontal method for the enumeration of microorganisms – Colony – count technique at 30°C</p> <p>Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.</p> <p>RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p>	RED N° 019	128.80	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	
20	<p>DETERMINACIÓN DE MESÓFILOS VIABLES</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.</p> <p>ISO 4833 Third edition 2003. Microbiology of food and animal feeding stuffs – Horizontal method for the enumeration of microorganisms – Colony – count technique at 30°C</p> <p>Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.</p> <p>RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p>	RED N° 020	51.50	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios	



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
					FORMULARIO / CÓDIGO / UBICACIÓN	NÚMERO Y DENOMINACIÓN				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
										POSIT.	NEGAT.		
21	DETERMINACIÓN DE HONGOS (MOHOS Y LEVADURAS)												
	BASE LEGAL												
	R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.		Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.			2		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA		
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	RED Nº 021	Recibo de pago por derecho de trámite	51.50		Días			Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.		
22	DETERMINACIÓN DE ENTEROBACTERIAS												
	BASE LEGAL												
	R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.		Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.			2			Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA		
	Decreto Supremo Nº 007-98-SA. (24-09-1998) Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas		Recibo de pago por derecho de trámite			Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.		
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	RED Nº 022		51.50									
23	DETERMINACIÓN DE SAMONELLA Y SHIGELLA												
	BASE LEGAL												
	R.M. Nº 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano.		Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.			2			Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA		
	Decreto Supremo Nº 007-98-SA. (24-09-1998) Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas		Recibo de pago por derecho de trámite			Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.		
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	RED Nº 023		90.10									



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
				Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)	
							POSIT.						NEGAT.
24	DETERMINACIÓN DE STAPHILOCOCOS												
BASE LEGAL													
	R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. Decreto Supremo N° 007-98-SA. (24-09-1998) Aprueban el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite			90.10		2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA	
25	DETERMINACIÓN DE VIBRIONES												
BASE LEGAL													
	R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. NT N° 071-MINSA/DIGESA. V.01, Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite			90.10		2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA	
26	A. PARASITOLÓGICO (CUALITATIVO-CUANTITATIVO)												
BASE LEGAL													
	R.M. N° 591-2008/MINSA (27-08-2008), Norma sanitaria que establece los criterios microbiológicos de calidad sanitaria e inocuidad para los alimentos y bebidas de consumo humano. DS N° 031-2010-SA. (26-09-2010) Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite			38.60		2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Plazo para resolver el recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACI N (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
	A. ORGANOLÉPTICO:										
27	SENSORIAL Y FÍSICO										
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED N° 027	38.60	2			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA
	Guía de Implementación de la Norma Técnica Peruana NTP 107.311:2021 CHOCOLATE. Lineamientos para la evaluación sensorial de chocolate	Recibo de pago por derecho de trámite			Días				Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
	OTROS TIPOS DE ANÁLISIS:										
	ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE:										
28	MOHOS Y LEVADURAS										
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED N° 028	51.50	2				Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA
	LEY Nº 29325, (2009) Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA, Artº 11 Funciones Generales	Recibo de pago por derecho de trámite			Días			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	D.S. Nº 012-2009-MINAM (22-05-2009) Política Nacional del Ambiente										
	Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
	ANÁLISIS DE SUPERFICIES INERTES:										
	COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES TERMOTOLERANTES, E. COLL.										
29											



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)
30	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED N° 029	128.80	Días			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
	R.M N° 461-2007/MINSA. (07-06-2007), Guía Técnica para el Análisis Microbiológicos de superficies en contacto con alimentos y bebidas	Recibo de pago por derecho de trámite								Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
	ANÁLISIS DE SUPERFICIES VIVAS:										
31	COLIFORMES TOTALES, COLIFORMES TERMOTOLERANTES, E. COLI.										
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED N° 030	128.80	2 Días			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
	R.M N° 461-2007/MINSA. (07-06-2007), Guía Técnica para el Análisis Microbiológicos de superficies en contacto con alimentos y bebidas	Recibo de pago por derecho de trámite								Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
	AUTORIZACIONES Y CERTIFICADO SANITARIAS:										
31	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE HABILITACIÓN DE CEMENTERIOS										
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED N° 031	515.00	2 Días			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
	Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y servicios funerarios Ar° 6	Recibo de pago por derecho de trámite								Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	D.S. N° 003-94-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26298. Ar° 9, 10, 11	Copia de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad correspondiente.									
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica.									
		Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento del cementerio									

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)	
						POSIT.	NEGAT.						
32	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO DE CEMENTERIOS BASE LEGAL Ley Nº 26298 – Ley de Cementerios y servicios funerarios Artº 6 D.S. Nº 003-94-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 26298. Artº 9, 10, 11 Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	257.50	AUTOM.	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	
													Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
													Copia de la Licencia de Construcción expedida por la Municipalidad correspondiente.
													Copia del documento que acredite el respaldo de la Inversión Económica.
													Copia del Reglamento Interno de Funcionamiento del cementerio
33	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA A EMPRESAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BASE LEGAL Ley Nº 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento D.S. Nº 023-2005-Vivienda, Reglamento de la Ley Nº 26338 Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	257.50	AUTOM.	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	
													Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.
													Copia de RUC (Registro Unico del Contribuyente). Croquis de ubicación del establecimiento.
34	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE SERVICIO PARA EL TRASLADO DE CADÁVERES A OTRAS CIUDADES BASE LEGAL Ley Nº 26298 – Ley de Cementerios y servicios funerarios Artº 6	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	257.50	AUTOM.	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	
													Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N° (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)							
	D.S. N° 003-94-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26298. Art° 61 y 62	Copia simple del Certificado de Defunción expedido por la Municipalidad o la Autoridad de salud competente en caso de muerte natural	RED N° 034	257.50	2			Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	R.M. N° 417-2001-SAVDM Establecen disposiciones sobre exámenes de necropsia que debe practicarse antes de incineraciones o inhumaciones de cadáver.	Copia simple del Certificado de Necropsia de Ley expedido por el médico legista en caso de muerte súbita o violenta.									
	Ley N° 28404 - Ley de Seguridad de la Aviación Civil	Copia simple de Certificado de embalsamiento o formalización en los casos de muerte súbita o violenta.									
	Ley N° 27261 - Ley de Aeronáutica Civil - Anexo 9 de facilitación	Copia simple de Certificado de embalsamiento o formalización en los casos de : Traslado de cadáveres al extranjero.									
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Internamiento de cadáveres procedentes del extranjero.									
		Si fuera enterrado posterior a las 48 horas de su deceso o en caso de muerte por enfermedad infecto contagiosa o que ocasionen riesgos a la salud pública cuando se trate de traslado dentro del territorio nacional.									
		Copia simple de la Partida de Defunción o de la Constancia de Inscripción otorgada por la Municipalidad correspondiente.									
		Permiso del Consulado Peruano, en caso que el cadáver proceda del extranjero.									
		Recibo de pago por derecho de trámite									
35	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE SERVICIO PARA LA EXHUMACION DE CADAVERES EN LA CIUDAD										
	BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.							Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA	
	Ley N° 26298 - Ley de Cementerios y servicios funerarios Art° 6	Copia Simple del Documento Nacional de Identidad (DNI)							Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios	
	D.S. N° 003-94-SA. Aprueba el Reglamento de la Ley N° 26298. Art° 61 y 62	Copia simple del Certificado de Defunción expedido por la Municipalidad o la Autoridad de salud competente en caso de muerte natural							Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN N° (*)	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
						AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)	
							POSIT.	NEGAT.						
	R.M. N° 417-2001-SA/DM Establecen disposiciones sobre exámenes de necropsia que debe practicarse antes de incineraciones o inhumaciones de cadáver.	Número y Denominación	Copia simple del Certificado de Necropsia de Ley expedido por el médico legista en caso de muerte súbita o violenta.											
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental		Copia simple de Certificado de embalsamiento o formalización en los casos de muerte súbita o violenta. Copia simple de Certificado de embalsamiento o formalización en los casos de Traslado de cadáveres al extranjero. Internamiento de cadáveres procedentes del extranjero. Si fuera enterrado posterior a las 48 horas de su deceso o en caso de muerte por enfermedad infecciosa o que ocasionen riesgos a la salud pública cuando se trate de traslado dentro del territorio nacional. Copia simple de la Partida de Defunción o de la Constancia de Inscripción otorgada por la Municipalidad correspondiente. Permiso del Consulado Peruano, en caso que el cadáver proceda del extranjero. Recibo de pago por derecho de trámite	RED N° 035	257.50	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.					
36	AUTORIZACION SANITARIA DE SERVICIO CAMION CISTERNA PARA EL TRANSPORTE DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO													
	BASE LEGAL		Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.										Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	Ley N° 29338 – Ley del Recursos Hídricos		Copia simple de la tarjeta de propiedad del vehículo.										Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
	D.S. N° 031-2010-SA, Reglamento Calidad del agua para el consumo humano		Copia simple de Certificado de Desinfección de la Cisterna.	RED N° 036	257.50	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.			
	R.J. N° 224-2013-ANA, Reglamento para el otorgamiento de autorizaciones de vertimiento y reuso de aguas residuales tratadas.		Recibo de pago por derecho de trámite											
	R.M. N° 045-79-SA/DS, Norma sanitaria de camiones cisterna													

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N° (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN	
					EVALUACIÓN PREVIA	NEGAT.				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
				% UIT (5,150)	POSIT.						
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)						
37	APROBACION SANITARIA DE PROYECTO DE PISCINA: BASE LEGAL D.S. N° 007-2003-SA – Reglamento sanitario de Piscinas RM N° 484-2010/MINSA, Directiva Sanitaria N° 033 - MINSA/DIGESA – V.01, Directiva Sanitaria para la Determinación del Índice de Calificación Sanitaria de las Piscinas Públicas y Privadas de Uso Colectivo	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Memoria descriptiva del perfil de la construcción. Planos de ubicación y arquitectura, incluyendo cortes y detalles de las instalaciones de las piscinas.								Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Planos instalación Sanitarias, vista en planta, secciones y detalles de la piscina y accesorios. Asimismo el isométrico del Equipo de circulación. Manual de operación y mantenimiento de la piscina. Especificaciones técnicas del sistema de recirculación Recibo de pago por derecho de trámite		RED N° 037		3	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas		Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
					257.50						
					309.00						
					360.50						
38	APROBACION DE RELLENO SANITARIO. BASE LEGAL Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos D.S. 057-2004-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley N° 27314	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto, Memoria Descriptiva. Copia simple del plano de ubicación.		RED N°		3	Trámite Documentario de la Red de Salud		Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios	Director Ejecutivo RSAA	Interposición de recurso 15 días perentorios

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)
	Restaurantes y afines, Panaderías y afines, Tiendas de abarrotes mayoristas, Bar, Discoteca, Nigth Clubs, Licorerías, Hostales y alojamientos, Boticas, Clínicas, Farmacias, Consultorios médicos, Laboratorios clínicos, Talleres, Ferrerías, Vidrierías, Empresas de transportes de pasajeros, Distribuidoras, Carnicerías, Marisquerías y Productos hidrobiológicos, Pulperías, Librerías, Jugueterías, Pasamanería, Enseres, Plasterías, Barberías, Tiendas de ropas, Autoservicios, Lavaderos, Spas, Centro de convenciones, Billares, Casa de apuestas y Casinos, Funerarias, Servicios de catering, otros.	Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
	BASE LEGAL		RED N° 040	128.80				Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	R.M. N° 363-2005/MINSA, Norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.									
	D.S. N° 022-2001-SA, Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios	Recibo de pago por derecho de trámite									
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										
41	NIVEL C: (SERVICIO ÚNICO-COMPLEJIDAD BAJA)										
	Venta de menú, Snack, Bodega, Puestos de venta, Quioscos, Cafetin, Floristerías, otros.		RED N° 041	51.50				Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Jefe de Unidad Salud Ambiental.	Director Ejecutivo RSAA
	BASE LEGAL										
	R.M. N° 363-2005/MINSA, Norma sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.									
	D.S. N° 022-2001-SA, Aprueban Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios	Recibo de pago por derecho de trámite									
	Oficio N° 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental										



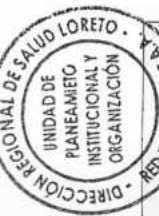
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACION (GRATUITO)
42	ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL: PLANTAS DE AGUA DE MESA, PANADERIAS (CON REGISTRO SANITARIO), FÁBRICAS DE HIELO, FÁBRICAS DE ALIMENTOS Y OTROS. BASE LEGAL LEY Nº 23407 (28-05-1982) Ley General de Industrias. Ley Nº 30777, (25-05-2018), Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones Oficio Nº 048-2023-GRL-DRSL/30.09.04 - Unidad Salud Ambiental	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite	RED Nº 042	257.50	2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA
43	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO: ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO (BARES, DISCOTECAS, CANTINAS ETC). BASE LEGAL: Reglamento Nacional de Edificaciones, NORMA A.070, COMERCIO CAPITULO I ASPECTOS GENERALES, 5.1. Aislamiento Acústico Para el aislamiento acústico se debe tomar en cuenta lo dispuesto por los artículos 57º y 58º de la Norma Técnica A.010"Condiciones Generales de Diseño".	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. Recibo de pago por derecho de trámite	RED Nº 043	257.50	2 Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA	Jefe de Unidad Salud Ambiental. Interposición de recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	Director Ejecutivo RSAA
44	DIRECCION ADMINISTRATIVA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (Red de Salud Alto Amazonas).										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION N (°)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (S,150)	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
	BASE LEGAL										
	Ley Nº 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General	1.- Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la RSAA.								Jefe de Unidad que posee la información solicitada	Director Ejecutivo RSAA
	Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	2.- Declaración suscrita por el interesado de compromiso de cancelación del costo que demande de la reproducción.								Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
	D.S. Nº 072-2003-PCM Aprueban el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	3.- Recibo de pago por derecho de trámite.	RED Nº 044							Plazo para resolver el recurso 30 días.	Plazo para resolver el recurso 30 días.
	D.S. Nº 018-2001-PCM Acceso de las personas a la información que posean	4.- Formas de reproducción : * Por hoja reproducida (copia simple A4) S/ 0.20 * Copia Fedateada (por hoja A4) + S/ 0.10 * Por grabación USB ó Envío a Correo Electrónico S/. 10.00		0.20 0.30 10.00	3 Tres Días						
	UNIDAD DE LOGISTICA.										
45	VENTA DE BASES PARA PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACION, CONCURSOS PUBLICOS.										
	BASE LEGAL										
	Ley Nº 26850	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto.	RED Nº 045	13.30	1					Jefe Unidad de Logística.	Director Ejecutivo RSAA
	D.S Nº 083-2004-PCM	Recibo de pago por derecho de trámite								* Interposición de Recurso 15 días perentorios	* Interposición de Recurso 15 días perentorios
	D.S Nº 084-2004-PCM	Costo de reproducción por hoja.s/ 0.20			Un Día					* Resolver 30 días	* Resolver 30 días
46	ELEVACION DE OBSERVACION A LAS BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN, LICITACION, CONCURSOS PUBLICOS.										



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		FORM. AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACION (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
				% UIT (5,150)	POSIT.	NEGAT.					
	BASE LEGAL Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 58° Directiva N° 004-2009-OSCE/CD Elevación de observaciones de las bases y emisión de pronunciamiento.	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto. * Copia de las observaciones formuladas a las Bases * Transcripción en medio magnético de las observaciones presentadas a las Bases. * Recibo de pago por derecho de tramite	RED N° 046	45.70	2	Dos Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Comité Especial	Comité Especial	Director Ejecutivo RSAA * Interposición de Recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días	
	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD AUTORIZACION SANITARIA PARA CONSULTORIO MEDICO PARTICULAR	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas. Programa Médico Funcional. Objetivos, Servicios a brindar. Razón social. Caracterización general del establecimiento.	RED N° 047	287.90	2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Servicios de Salud	Jefe de Unidad Servicios de Salud	Director Ejecutivo RSAA Interposición de Recurso 15 días perentorios Plazo para resolver el recurso 30 días.	
47	BASE LEGAL D. S. N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR (11-09-2019) TUPA REGIONAL GERESA - N° 226	Relación de mobiliario, Relación del equipo, con indicación de marcas y códigos, Numero de RRRH con que cuenta Copia título profesional. Colegiatura u otro credencial. Currícula de los RR. HH. contratados. Constancia de habilitación profesional actualizada Licencia Municipal Constancia de Fumigación									



TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024

Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N(°)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación	% UIT (5,150)	POSIT.	NEGAT.					
		Razón Social Recibo de pago por derecho de trámite									
48	AUTORIZACION SANITARIA PARA CONSULTORIO OBSTETRICO PARTICULAR BASE LEGAL D.S. N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo ORDENANZA REGIONAL N° 015-2019-GRL-CR (11-09-2019) TUPA REGIONAL GERESA - N° 226	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas. Programa Médico Funcional. Objetivos, Servicios a brindar. Razón social. Caracterización general del establecimiento. Descripción de unidades arquitectónicas y de ambientes. Relación de mobiliario, Relación del equipo, con indicación de marcas y códigos,	RED N° 048	287.90	2	Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Servicios de Salud	Jefe de Unidad Servicios de Salud	Director Ejecutivo RSAA
		Numero de RRHH con que cuenta Copia título profesional. Colegiatura u otro credencial. Currícula de los RR. HH. contratados. Constancia de habilitación profesional actualizada Licencia Municipal Constancia de Fumigación Razón Social Recibo de pago por derecho de trámite									
49	AUTORIZACION SANITARIA DE LABORATORIO CLINICO PARTICULAR BASE LEGAL D.S. N° 013-2006-SA que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud de Alto Amazonas. Copia título profesional.			2					Jefe de Unidad Servicios de Salud	Director Ejecutivo RSAA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN N (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)
						POSIT.	NEGAT.				
	ORDENANZA REGIONAL Nº 015-2019-GRL-CR (11-09-2019) TUPA REGIONAL GERESA - Nº 226	<p>Colegiatura u otro credencial.</p> <p>Curricula de los RR. HH. contratados.</p> <p>Licencia Municipal</p> <p>Constancia de Fumigación</p> <p>Recibo de pago por derecho de trámite</p>	RED Nº 049	287.90		Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe de Unidad Servicios de Salud	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
50	<p>AUTORIZACION SANITARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS: FARMACIAS, BOTICAS, SERVICIOS DE FARMACIA, DROGUERIAS Y LABORATORIOS.</p> <p>BASE LEGAL</p> <p>Ley Nº 26842, Art 5ºº, del 20/07/97, sustituido por el Art. 6º de la Ley Nº 29316</p> <p>R.M. Nº 585-99-SA/DM Aprueba el Manual de Buenas Prácticas de. Manufactura de Productos Farmacéuticos.</p> <p>D.S. Nº 021-2001-SA/DM, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos</p> <p>D.S. Nº 014-2011-SA: Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos</p> <p>D.S. Nº 02-2012-SA: Modifican Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos</p> <p>ORDENANZA REGIONAL Nº 015-2019-GRL-CR (11-09-2019) TUPA REGIONAL GERESA - Nº 226</p>	<p>Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto, con carácter de declaración jurada firmado por el interesado y por el Químico Farmacéutico ó Director Técnico responsable.</p> <p>Copia de RUC (Registro Unico del Contribuyente).</p> <p>Croquis de ubicación del establecimiento.</p> <p>Croquis de distribución interna del local</p> <p>Copia del carnet de colegiatura vigente</p> <p>Licencia Municipal</p> <p>Recibo de pago por derecho de trámite</p> <p>NOTA.-</p> <p>Toda variación o cambio que se produzca durante el funcionamiento del establecimiento, debiera ser comunicado a la Dirección de Red de Salud - Oficina de Medicamentos, insumos y drogas.</p>	RED Nº 050	287.90		2	Días	Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe Unidad Servicios de Salud	Interposición de recurso 15 días perentorios	Interposición de recurso 15 días perentorios
51	INSCRIPCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO PÚBLICOS Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO NO PÚBLICO.										

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		AUTOM.	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)	APELACIÓN (GRATUITO)
	BASE LEGAL RVM Nº 118-88-SA Normas de acreditación y Categorización de Policlínicos, Centros médicos y otros del sub sector No Públicos. D.S. Nº 013-2006-SA, Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Arts. 6º y 7º.	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto Copia título profesional. Colegiatura u otro credencial. Currícula de los RR. HH. contratados. Licencia Municipal Recibo de pago por derecho de trámite	RED Nº 051	% UIT (5,150) 287.90	5 Cinco Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe Unidad Servicios de Salud Interposición de recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días	Director Ejecutivo RSAA		
52	CATEGORIZACIÓN O RECATEGORIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD NO PÚBLICOS Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO NO PÚBLICOS.										
	BASE LEGAL RVM Nº 118-88-SA Normas de acreditación y Categorización de Policlínicos, Centros médicos y otros del sub sector No Públicos. D.S. Nº 013-2006-SA, Aprueban Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Arts. 8º. ORDENANZA REGIONAL Nº 015-2019-GRL-CR (11-09-2019) TUPA REGIONAL GERESA - Nº 227	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto Registro de inicio de actividades expedido por la RENIPRESS, Red de Salud Alto Amazonas Recibo de pago por derecho de trámite	RED Nº 052	611.00	5 Cinco Días		Trámite Documentario de la Red de Salud Alto Amazonas	Jefe Unidad Servicios de Salud Interposición de recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días	Director Ejecutivo RSAA		
53	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS PAGO DE SEPELIO Y LUTO BASE LEGAL	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto			5					Jefe Unidad de Recursos Humanos	Director Ejecutivo RSAA

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (T.U.P.A.) RED DE SALUD ALTO AMAZONAS 2024



Nº	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario / Código / Ubicación		% UIT (5,150)	AUTOM.				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERACIÓN (GRATUITO)
	Res. de Sala Plena Nº 001-2011-SERVIR/TSC (18/11/2011) Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Artículo 142º y 145º Ley Nº 27056 Ley de Modernización de la Seguridad Social Decreto Supremo Nº 002-99-TR, Reglamento de Ley Nº 27056	Partida de Defunción Original B/V y/o D.N.I. Boletas de Ventas de gastos realizados. D.N.I., copia fotostática.	RED Nº 053	20.00	X	Cinco Días		Trámite documentario de la Red de Salud de Alto Amazonas	Jefe Unidad de Recursos Humanos	* Interposición de Recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días	* Interposición de Recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días
54	PAGO DE 25 Y 30 AÑOS										
	BASE LEGAL Decreto Legislativo Nº 276, Artículo 54º D.L. 20530 Artículo 49º	Solicitud dirigida al Director Ejecutivo de la Red de Salud Alto Amazonas - Loreto Partida de Defunción original B/V y/o D.N.I. Boletas de Ventas de gastos realizados. D.N.I., copia fotostática.	RED Nº 054	20.00	X	Cinco Días		Trámite documentario de la Red de Salud de Alto Amazonas	Jefe Unidad de Recursos Humanos	* Interposición de Recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días	Director Ejecutivo RSAA * Interposición de Recurso 15 días perentorios * Resolver 30 días



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DOCUMENTAL y ATENCION AL CIUDADANO

Iquitos, 07 de Junio del 2023

DIRECCION RED DE SALUD A.A.
RAMITE DOCUMENTARIO
REGISTRO N° .008683.. ..
FECHA: 12 JUN 2023
CONTROL DE RECEPCION

OFICIO N° 603-2023-GRL-GRA-OEGDyAC

Señor:
Director de la Red de Salud de Alto Amazonas
Gerencia Regional de Salud
Gobierno Regional de Loreto

Yurimaquas. -

Asunto: Remito Resolución

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarle cordialmente y al mismo tiempo comunicarle que adjunto remito para su conocimiento y demás fines, 02 folios en copia autenticada de la Resolución Ejecutiva Regional N° 387-2023-GRL-GR, del 01 de Junio del 2023, más 03 folios en copia autenticada del "Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE - 2023 Prestados por el Gobierno Regional de Loreto".

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

Cc
Arch.
MLPM/ags

 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Marly Lisbet Paredes Manuyama
ING. MARLY LISBET PAREDES MANUYAMA
OFICINA EJECUTIVA DE GESTION DOCUMENTAL
Y ATENCION AL CIUDADANO



CERTIFICA: Que es copia del Original
 FECHA: 05 JUN 2023
 ADELENA TENAZA AREVALO
 SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

Visto, el Oficio N° 067-2023-GRL-GGR-OEDIP, de fecha 30 de marzo de 2023, de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, el Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, del 29 de marzo de 2023, del Área de Procesos, Simplificación Administrativa, solicita aprobar la modificación del TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE – AÑO 2023, DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867 - Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM, establece en su artículo 1, que, para desarrollar actividades de comercialización de bienes y servicios y efectuar los cobros correspondientes a los ciudadanos se requiere contar con autorización de Ley expresa, en tanto que el artículo 2 del citado dispositivo señala, que el Titular de la entidad, mediante resolución que deberá ser publicada, establecerá la descripción clara y precisa de los bienes y/o servicios que son objeto de comercialización por parte de la entidad, las condiciones y limitaciones para su comercialización si las hubiere, el monto del precio expresado en porcentaje de la UIT y su forma de pago, precisando que toda modificación a dicha resolución deberá aprobarse por resolución del Titular y publicarse;

Que, el numeral 43.4 del artículo 43 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala, para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 364-2022-GRL-GR emitida el 13 de julio 2022., fue aprobado el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE -2022, prestados por el Gobierno Regional de Loreto, con la actualización e incorporación de los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego, Transportes y Comunicaciones, así como las Direcciones Regionales de Vivienda, Construcción, y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali (...);

Que, con Oficio N° 855-2022-GRL-DRS- L/30.04, de fecha 19 de diciembre de 2022, el Gerente Regional de Salud de Loreto, deriva al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos GORE LORETO, el Informe N° 010-2022-GOREL-GRSL-30.04.02, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Institucional y Organización de la GERESA Loreto, conteniendo el Informe Técnico sustentatorio de modificación, del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE del Gobierno Regional de Loreto, Año 2022, en el extremo que corresponde a la GERESA – Loreto, como es; la exclusión de 09 Servicios, (02 por duplicidad); incorporar 10 servicios no exclusivos y modificar 03 servicios no exclusivos por denominación y disminución del costo;

Red Salud Alto Amazonas



Gerencia de Servicios Sociales



CERTIFICADO ORIGINAL
FECHA 05 JUN. 2023

ADELINA TENAZOA AREVALO
SECRETARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

Mediante Oficio N° 091-2023-GRL-GERCETUR, de fecha 20 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Comercio Exterior y Turismo, remite a la Jefa de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, información sobre el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Mediante Oficio N° 233-2023-GRL/32-GRTC, de fecha 27 de marzo de 2023, el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, remite al Jefe de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, la actualización o modificación del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE para su actualización;

La Jefe del Área de Procesos, Simplificación Administrativa – OEDIP, mediante Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 29 de marzo de 2023, emitió Informe Técnico, precisando que de conformidad a los antecedentes y análisis de todos los actuados y en el marco de las competencias y funciones de la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, concluye que se encuentra apto para su aprobación el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – 2023; prestados por el Gobierno Regional de Loreto, actualizada e incorporada los servicios brindados por las Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego y Transportes y Comunicaciones, así como las Direcciones Regionales Sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali;

Asimismo en el Informe N° 001-2023-GRL-GGR-OEDIP-APYSA/amkdela, de fecha 29 de marzo de 2023, ha sido señalado que en el contexto antes precisado y en mérito a los documentos cursados por las unidades orgánicas tanto de la Sede Central, Direcciones Regionales Sectoriales y Órganos Desconcentrados, se procedió a compilar y actualizar los servicios no exclusivos brindados por el Gobierno Regional de Loreto, para el año 2023, quedando con un total de Cuatro Mil Quinientos Veintiuno (4,521), servicios, distribuidos de la siguiente manera:

GERENCIA GENERAL REGIONAL:

GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

- Oficina Ejecutiva de Maquinaria, Vehículos Menores y Fluviales. 23
- Unidad de Planta de Asfalto. 03
- Archivo Regional de Loreto. 05
- Gerencia Sub Regional de Ucayali. 56

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

- Sub Gerencia Regional de Promoción Cultural y Deporte. 01
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 02
- Aldea Infantil Santa Mónica. 01

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

- Dirección Regional de Energía y Minas. 07

- GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE 10





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 05 JUN 2023
 ADELINA TENAZOA AREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE 10

GERENCIA REGIONAL DE SALUD – LORETO

- Gerencia Regional. 185
- Red de Salud de Alto Amazonas. 27
- Red de Salud Datem del Marañón. 56
- Hospital Santa Gema de Yurimaguas. 475
- Hospital Iquitos César Garayar García. 190
- Hospital Regional de Loreto Felipe Arriola Iglesias. 3,397

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO. 02

GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. 12

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO. 05

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. 54

TOTAL SERVICIOS NO EXCLUSIVOS 4,521

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos prestados por el Gobierno Regional de Loreto, es un documento de gestión institucional que reúne y sistematiza de manera comprensible y clara la información de todos los servicios no exclusivos que el Gobierno Regional de Loreto, brinda para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito de la región. Los lineamientos para su elaboración obedecen a razones de interés del público y no incurrir en competencia desleal con la iniciativa privada; basados en las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 088-2001-PCM;

Que, en atención a la propuesta de modificación del TUSNE del GOREL – 2023, y contando con las opiniones técnica favorables vertidos en los considerandos anteriores, así como, a la normatividad vigente, **resulta procedente** la aprobación de la modificación mediante acto resolutorio del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – AÑO - 2023, prestados por el Gobierno Regional de Loreto;

Estando al Informe Legal N° 388 - 2023-GRL-GGR-GRAJ y con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR, el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE - AÑO 2023**, brindados por el Gobierno Regional de Loreto, a través de sus Unidades Orgánicas de la Sede Central, Gerencias Regionales Sectoriales de Salud, Educación, Comercio Exterior y Turismo, Desarrollo Agrario y Riego y Transportes y Comunicaciones, así como, a las Direcciones Regionales Sectoriales de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Energía y Minas y la Gerencia Sub Regional de Ucayali, que consta de Cuatro Mil Quinientos Veintiuno (4,521) servicios contenidos en (02) anillados debidamente visados, que forman parte de la presente resolución.



División de Gestión Social



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 05 JUN. 2023

ADELINA TEJAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 387 -2023-GRL-GR.

Belén, 1 de junio del 2023

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Tecnologías de la Información, su publicación en el portal institucional del Gobierno Regional de Loreto.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución, a la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional y Procesos, y a todas las unidades orgánicas adscritas a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Loreto, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Jorge René Chavez Silvano
Governador Regional



GERENCIA GENERAL REGIONAL
OFICINA EJECUTIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y PROCESOS

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE
2023 PRESTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE
LORETO

BELEN, MARZO 2023



CERTIFICA: Que es copia Fiel del Original
FECHA: 05 JUN. 2023
ADELINA GONAZO AREVALO
FEDATARIO SUPLENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original
 FECHA: 05 JUN 2023
 ADELINA ENAZOA AREVALO
 FISCAL SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

02

Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
168	SEPARACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SANGRE, POR UNIDAD	Recibo de pago	169.00	253.50	2 Horas
169	HBEAG	Recibo de pago	25.00	37.50	5 Horas
170	PAGO A CUENTA POR BOLSA DE SANGRE	Recibo de pago	25.00	37.50	2 días
171	BOLSA CUADRUPLE PARA SANGRE	Recibo de pago	80.00	120.00	30 Minutos
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL E INOCUIDAD ALIMENTARIA					
172	CONSTANCIA DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS EN ESTABLECIMIENTOS FÁBRICACIÓN, ALMACENAMIENTO Y OTROS POR C/U.	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	10.00		5 días
173	CAPACITACION A EMPRESAS PRIVADAS ENTRE OTROS ASPECTO DE SALUD AMBIENTAL	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	25.92		15 días
174	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS PARA CONSUMO HUMANO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	78.20		20 días
175	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y OTROS	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	132.45		20 días
176	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	135.15		20 días
177	ANÁLISIS PARASITOLÓGICO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	93.14		20 días
178	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES INERTES ESTABLECIMIENTOS POR PUNTO DE MUESTREO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	130.44		20 días
179	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE SUPERFICIES VIVAS POR MANIPULADOR	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	129.94		20 días
180	COPIA CERTIFICADA O FEDATEADA	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	0.20		7 días
181	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	0.10		2 días
182	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS CON TRATAMIENTO	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	78.20		20 días
183	ALQUILER DE AUDITORIUM POR DÍA	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	100.00		1 días
OTRAS PRESTACIONES					
184	CONSTANCIA DE CHARLA EN SALUD OCUPACIONAL	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	10.00		5 días
185	CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO DE EQUIPOS Y PLAGUICIDAS A PERSONA DE EMPRESA PRIVADA (POR RED DE SALUD ALTO AMAZONAS)	Solicitud dirigida al Gerente Regional de Salud - Loreto	93.60		7 días
01	CERTIFICADO CONSTANCIAS Y VISADOS:	Solicitud dirigida al Director	5.00		2 días
02	CONSTANCIA DE MANIPULADOR	Solicitud dirigida al Director	5.00		2 días



Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.		PLAZO EN días
03	EXAMEN ORGANOLÉPTICO	Recibo de pago	5.00		2 días
04	VISADO DE CERTIFICADO DE FUMIGACIÓN Y DESRRATIZACIÓN	Recibo de pago	10.00		2 días
05	VISADO DE CERTIFICADO DE DESINFECCIÓN	Recibo de pago	10.00		2 días
06	VISADO DE CERTIFICADO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	Recibo de pago	10.00		2 días
07	VISADO DE CERTIFICADO SANITARIA DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	Recibo de pago	10.00		2 días
SANEAMIENTO AMBIENTAL					
08	AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE CADÁVER	Solicitud dirigida al Director	21.00		1 día
09	CONSTANCIA MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Recibo de pago	10.00		2 días
10	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE AGUA DE PISCINA PÚBLICA Y PRIVADAS.	Recibo de pago	62.00		3 días
11	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS DE AGUA GASIFICADA, JARABEADAS Y OTROS.	Recibo de pago	62.00		3 días
12	ANÁLISIS ORGANOLEPTICOS DE ALIMENTOS IMPORTADOS Y NACIONALES POR CADA TIPO.	Recibo de pago	31.00		3 días
13	DUPLICADO DE DOCUMENTOS.	Recibo de pago	21.00		2 días
FÁBRICA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS					
14	APERTURA DE FUNCIONAMIENTO Y TRASLADO DE LOCAL	Solicitud dirigida al Director	309.00		3 días
15	TRASPASO	Recibo de pago	155.00		3 días
16	REINSCRIPCIÓN Y/O CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL	Recibo de pago	212.00		3 días
17	NUEVA BEBIDA POR C/U	Recibo de pago	206.00		3 días
18	NUEVO ENVASE O LOGOTIPO POR C/U	Recibo de pago	155.00		3 días
19	AUTORIZACIÓN DE PROPAGANDA	Recibo de pago	5.00		3 días
20	AMPLIACIÓN DE FÁBRICA	Recibo de pago	155.00		3 días
SOLICITUD DE PARTE					
21	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL.	Solicitud dirigida al Director	258.00		2 días
22	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A1	Recibo de pago	155.00		2 días
23	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A2	Recibo de pago	82.00		2 días



CERTIFICADO ORIGINAL
 FECHA 05 JUN. 2023
 ADELINA TEJAZO AAREVALO
 FEDATARIO SUPLENTE
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

01

Nº	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO S/.	PLAZO EN días
24	CERTIFICACIÓN SANITARIA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL A3	Recibo de pago	62.00	2 días
CONTROL DE PLAGAS, VECTORES Y DESINFECCIÓN				
25	FUMIGACIÓN CON INSUMO METRO ² .	Solicitud dirigida al Director	0.70	2 días
26	DESRRATIZACIÓN / COMEDERO.	Recibo de pago	5.00	2 días
27	DESINFECCIÓN METRO ³ .	Recibo de pago	52.00	2 días
RED DE SALUD DATEM DEL MARAÑÓN				
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN				
UNIDAD DE LOGÍSTICA				
1	REPRODUCCIÓN DE BASES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES ESTATALES	Recibo de pago	0.30 X hoja	3 días
UNIDAD DE ECONOMÍA				
2	CONSTANCIA DE PAGO DE HABERES	Recibo de pago	5.00	20 días
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS				
3	FORMATOS PARA CONVOCATORIA	Solicitud dirigida al Director	10.00	1 día
4	CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
5	COPIA FEDATEADA DE CONSTANCIA DE TÉRMINO DE SERUMS	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
6	CONSTANCIA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
7	PRACTICAS PRE PROFESIONALES POR ALUMNO PARA ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS PÚBLICOS	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
8	DUPLICADO DE BOLETA DE PAGO - WINCHA	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
9	CERTIFICADO DE TRABAJO	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
10	CONSTANCIA DE TRABAJO	Solicitud dirigida al Director	5.00	5 días
11	COPIA DE CURRICULUM VITAE	Solicitud dirigida al Director	10.00	5 días
12	DUPLICADO DE PLANILLAS	Solicitud dirigida al Director	3.00	5 días
13	COPIA DE CONTRATO	Solicitud dirigida al Director	2.00	5 días
UNIDAD DE PATRIMONIO / SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO				
14	VENTA DE BASES PARA SUBASTA PÚBLICA DE BIENES PATRIMONIALES DADOS DE BAJA	Recibo de pago	20.00	1 día

ANEXOS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yurimaguas, 05 de abril del 2024

OFICIO N° 0218-2024-GRL-DRSL/30.09.04.

SR

M.C. ANDRÉS ADOLFO ÁLVAREZ ANTONIO.

DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS.

SALUD A.A.
RAMITE DOCUMENTARIO
REGISTRO N° 004592
FECHA: 05 ABR 2024
CONTROL DE RECEPCIÓN

ATENCIÓN : JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ASUNTO : REMITO PROYECTO TARIFARIO DE COSTOS DE SERVICIOS Y SOLICITA APROBACIÓN.

Me es grato dirigirme a su despacho de su honorable cargo para expresarle mi cordial saludo, por medio de la presente hacer llegar el, "**PROYECTO TARIFARIO DE COSTOS DE SERVICIOS 2024**". y su respectivo **Fluxograma de Atención y Servicios al Usuario**, que brinda la oficina de Salud Ambiental, y a su vez solicitarle la **RESOLUCIÓN DIRECTORIAL**, de **APROBACIÓN DEL TARIFARIO EN EL TUPA 2024**, a travez de la unidad de desarrollo institucional -ODI-DRSAA, teniendo en cuenta el valor actual de la UIT asciende a 5150 en el periodo del año 2024, según lo establecido en el DECRETO SUPREMO N°309-2022-E.F; Cabe mencionar que, en dicha propuesta se contempla dentro de la cartera de servicios, la atención para la emisión de certificados de Aprobación de Sanitaria de Proyecto Piscinas, Certificados de Inspección técnica a empresas prestadoras de servicios de Saneamiento Ambiental, Autorización sanitaria de camion cisterna para el transporte de agua para el consumo humano, Opinión Técnica Acondicionamiento Acústico y otros, parte de los cuales se requiere contar con la autorización de la Gerencia Regional de Salud Loreto, para su inclusión en la cartera de servicios de **TUPA DE LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS**, por lo cual se tiene programado presentar el proyecto que sustente la necesidad de delegar dicha facultad de parte de la autoridad regional de la DIRECCIÓN DE Red de Salud de Alto Amazonas.

Adjunto:

- Copia de tarifario de costos de servicios 2023.
- Proyecto del tarifario de costos de servicios 2024.
- Fluxograma de atención y servicios al usuario.

Seguro de contar con lo solicitado, me suscribo de usted, no sin antes darle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



GEREN. REGIONAL DE SALUD DE LORETO
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD DE ALTO AMAZONAS
Bach. **ROSA NÚÑEZ**
OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD A.A.
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 08/04/24 HORA: 11-53 am
REGISTRO: _____ FOLIO: _____
FIRMA: _____

C. c.
-Archivo
EZN/yrp.

TARIFARIO DE COSTOS DE SERVICIOS 2024

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Item	Denominación del servicio	Derecho de Pago (% U.I.T.)	Costo (S/.)
1.- ANALISIS DE CALIDAD DE AGUA		S/ 5,150.	
1.1. A. Microbiológico: Método de Tubos múltiples:			
1.1.1.	Determinación de coliformes totales, C. termotolerantes y E. Coli.	3.5	180.3
1.1.2.	Determinación de bacterias heterotróficas	1.00	51.5
1.1.3.	Determinación de Pseudomonas aeruginosa	1.75	90.1
1.1.4.	Determinación de Streptococos	1.06	54.6
1.2. A. Microbiológico: Método de Filtración de membrana:			
1.2.1.	Determinación de coliformes totales, C. termotolerantes y E. Coli.	4.00	206.0
1.3. A. Físico químico:			
1.3.1	Humedad, conductividad, turbiedad, salinidad, solidos totales, cloro resi	2.50	128.8
1.4.	A. Parasitológico: Diferentes tipos de agua (Cuali-cuantitativo)	0.75	38.6
1.5. A. Organoléptico:			
	Sensorial y físico	0.75	38.6
2.- ANALISIS DE CALIDAD DE ALIMENTOS:			
2.1. A. Microbiológico de alimentos			
2.1.1.	Determinación de coliformes totales, C. termotolerantes y E. Coli.	2.50	128.8
2.1.2.	Determinación de mesófilos viables	1.00	51.5
2.1.3.	Determinación de hongos (mohos y levaduras)	1.00	51.5
2.1.4.	Determinación de enterobacterias	1.00	51.5
2.1.5.	Determinación de Samonella y Shigella	1.75	90.1
2.1.6.	Determinación de Staphilococos	1.75	90.1
2.1.7.	Determinación de vibriones	1.75	90.1
2.2.	A. Parasitológico (cuali-cuantitativo)	0.75	38.6
2.3 A. Organoléptico:			
	Sensorial y físico	0.75	38.6
3.- OTROS TIPOS DE ANÁLISIS:			
3.1. Análisis de Calidad de aire:			
	Mohos y levaduras	1.00	51.5
3.2. Análisis de superficies inertes:			
	Coliformes totales, Coliformes termotolerantes, E. Coli.	2.50	128.8
3.3. Análisis de superficies vivas:			
	Coliformes totales, Coliformes termotolerantes, E. Coli.	2.50	128.8
4.- AUTORIZACIONES Y CERTIFICADO SANITARIAS:			
4.1.	Autorización Sanitaria de Habilitación de Cementerios	10.00	515.0
4.2.	Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Cementerios	5.00	257.5
4.3.	Certifiado de Inspección Tecnica a Empresas de Saneamiento Ambiental	5.00	257.5
4.4	Autorización Sanitaria de Servicio para el traslado de cadáveres a otras ciudades	5.00	257.5
4.5	Autorización Sanitaria de Servicio para la Exhumacion y/o Cremacion de cadaveres en la ciudad	5.00	257.5
4.6	Autorizacion Sanitaria de Servicio Camion Cisterna para el Transporte de Agua para Consumo Humano	5.00	257.5
4.7	Aprobacion Sanitaria de Proyecto de Piscina:		
	A. A MENOR DE 100 M3	5.00	257.5
	B. DE 100 A 200 M3	6.00	309.0
	C. DE 200 A MAS M3	7.00	360.5
4.8	Aprobacion de Relleno Sanitario.	5.00	257.5
5.- CERTIFICADOS DE INSPECCIÓN HIGIÉNICO SANITARIO:			
5.1. Establecimiento Comercial:			
5.1.1	Nivel A: (Multiservicios-Complejidad Alta) Hotel (Alojamiento, restaurante, bar, piscina) Centro recreacional (Discoteca, restaurante, bar, piscina)	5.00	257.5

TARIFARIO DE COSTOS DE SERVICIOS 2024

UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

Item	Denominación del servicio	Derecho de Pago (% U.I.T.)	Costo (S/.)
	Complejos deportivos (Cancha deportiva, restaurante, bar, piscina) Tiendas de artefactos, equipos y vehiculos.		
5.1.2.	Nivel B: (Servicio único-Complejidad moderada) Restaurantes y afines, panaderías y afines, tiendas de abarrotes mayoristas, bar, discoteca, Nigth clubs, licorerías, hostales y alojamientos, boticas, clínicas, farmacias, consultorios médicos, laboratorios clínicos, talleres, ferreterías, vidrierías, empresas de transportes de pasajeros, distribuidoras, carnicerías, marisquerías y productos hidrobiológicos, pulperías, librerías, jugueterías, pasamanería, enseres, platerías, barberías, tiendas de ropas, autoservicios, lavaderos, spas, Centro de convenciones, billares, casa de apuestas y casinos, funerarias, servicios de catering, otros.	2.50	128.8
5.1.3.	Nivel C: (Servicio único-Complejidad baja)		
	Venta de Menu, Snack, bodega, Puestos de venta, quioscos, cafetin, floristerías, otros.	1.00	51.5
5.2.	Establecimiento industrial:		
5.2.1.	Plantas de Agua de Mesa, Panaderías (Con Registro sanitario), Fábricas de hielo, Fábricas de alimentos y otros.	5.00	257.5
6.-	OTROS CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y DUPLICADOS		
6.1.	Certificado de condiciones saludables del centro laboral	5.00	257.5
6.2.	Certificado de vigilancia de riesgos ocupacionales en ambientes laborales saludables.	5.00	257.5
6.3.	Certificado de Servicio de Fumigación	1.0% UIT (<60MT ²) + 0.002% X M ²	<60m ² = 51.50 >60 m ² = 0.103 S/. x m ² adicional
6.4.	Certificado de servicio de rociamiento residual	1.0% UIT (<60MT ²) + 0.003% X M ²	<60m ² = 51.50 >60m ² = 0.15 S/. x m ² adicional
6.5.	Certificado de servicio de desinfección de ambientes	1.0% UIT (<60MT ²) + 0.002% X M ²	<60m ² = 51.50 >60m ² = 0,103 S/. x m ²
6.6.	Certificado de Servicio de desinfección de sistemas de agua	0.6% UIT x m ³	30.9
6.7.	Certificado de servicio de desratización de ambientes	0.6% UIT x comedero	30.9
6.8.	Constancia de Manipulador de alimentos	1.0% UIT / 0.25 % UIT	49.50=Constancia, 12.90=Costo de capacitación x c/participante
6.9.	Duplicado de Certificado de Inspeccion higienico sanitaria	0.25	12.9
6.10.	Cambio de razon social de establecimiento comercial.	0.25	12.9
7.-	ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO		
7.1.	Acondicionamiento Acústico (Bares, discotecas, cantinas, etc)	5.00	257.5

1 UIT = 5,150.00

Fuente: UNIDAD DE SALUD AMBIENTAL

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

- 4.1. Autorización Sanitaria para habilitación de cementerios.
 4.2. Autorización Sanitaria para Empresas de Saneamiento Ambiental.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCIÓN-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CALA-DRSAA)	5 Coordina con otras áreas operativas (de ser necesario), realiza la Inspección del local (Levanta acta y observaciones) De presentar observaciones, da un plazo pertinente hasta de máximo 7 días, a fin de proseguir el trámite.	7 Da visto bueno al expediente, redacta el Oficio solicitando la elaboración de Resolución Directoral de la Empresa.	8 Emite la Resolución Directoral y deriva un original a la JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones, el área operativa, redacta un Informe técnico adjuntado al expediente completo y eleva a la JEFATURA-OSA	9 Remite el Expediente completo al area de CERTIFICACIONES para la elaboración e impresión de Autorización Sanitaria de la Empresa.	12 Firma la Autorización Sanitaria y deriva a JEFATURA-OSA
	10 Diseña e imprime la Autorización Sanitaria, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		11 Firma la Autorización Sanitaria y deriva todo el expediente a DIRECCION-DRSAA, para la firma correspondiente.	Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)
	14 Entrega el documento al USUARIO		13 Deriva el documento al area de CERTIFICACIONES.	

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

1. Análisis de Calidad de agua.
2. Análisis de calidad de alimentos.
3. Otros tipos de análisis.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	LABORATORIO	JEFATURA-OSA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Coordina con el USUARIO la fecha de ejecución de la toma de muestra (no deberá exceder las 48 horas), ejecuta y lo remite a Laboratorio en calidad de área solicitante.	6 Realiza el análisis y emite un Informe de ensayo o de interpretación de resultados al AREA OPERATIVA.	8 Redacta el Oficio (opcional) dirigido al USUARIO y lo deriva al area de Certificaciones.
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	7 De ser necesario el área realiza un Informe (opcional) y lo deriva a la JEFATURA-OSA, para el VB y firma del expediente completo.		
	9 Entrega el documento solicitado al USUARIO			

Tiempo máximo que demora el trámite: 48 horas (dentro del horario laboral)

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

4.3. Autorización Sanitaria para traslado de cadáveres y restos humanos.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCIÓN-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Coordina con otras áreas operativas (de ser necesario), realiza la Inspección del evento (Levanta acta) De presentar observaciones en los requisitos da un plazo pertinente para proseguir el trámite.	7 Da visto bueno al expediente, redacta el Oficio solicitando la elaboración de Resolución Directoral para el traslado de cadaver.	8 Emite la Resolución Directoral y deriva un original a la JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones, el área operativa, redacta un Informe técnico adjuntado al expediente completo y eleva a la JEFATURA-OSA	9 Remite el Expediente completo al area de CERTIFICACIONES para la elaboración e impresión de Autorización Sanitaria.	12 Firma la Autorización Sanitaria y deriva a JEFATURA-OSA
	10 Diseña e imprime la Autorización Sanitaria, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		11 Firma la Autorización Sanitaria y deriva todo el expediente a DIRECCION-DRSAA, para la firma correspondiente.	Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)
	14 Entrega el documento al USUARIO		13 Deriva el documento al area de CERTIFICACIONES.	

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

4.4. Autorización Sanitaria de Camion Cisterna para el Transporte de Agua para Consumo Humano

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCIÓN-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Coordina con otras áreas operativas (de ser necesario), realiza la Inspección del evento (Levanta acta) De presentar observaciones en los requisitos da un plazo pertinente para proseguir el trámite.	8 Da visto bueno al expediente. Firma la Aurtorizacion Sanitaria y redacta el Oficio solicitando la elaboración de Resolución Directoral para aprobar la autorización sanitaria con vigencia de 1 año.	9 Emite la Resolución Directoral, firma la Autorización Sanitaria y deriva un original a la JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones, el área operativa, redacta un Informe técnico adjuntado al expediente completo y remite al Area de Certificaciones	10 Remite el Expediente completo al area de CERTIFICACIONES para su entrega al usuario.	

7 Diseña e imprime la Autorización Sanitaria, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA	11 Entrega el documento al USUARIO
---	--

Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

- 6.1. Certificado de condiciones saludables del centro laboral.
- 6.2. Certificado de Vigilancia de riesgos ocupacionales en ambientes laborales saludables.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCIÓN-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Realiza las coordinaciones con el USUARIO para la Inspección del local. De presentar observaciones da un plazo máximo de 07 días para proseguir con el trámite.	7 Da visto bueno al expediente, y autoriza al area de CERTIFICACIONES la elaboración del Certificado.	10 Firma el certificado y deriva a JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones en los requisitos, el área operativa, redacta un Informe técnico (de ser necesario) adjuntado al expediente completo y eleva a la JEFATURA-OSA	9 Firma el certificado y deriva todo el expediente a DIRECCION-DRSAA, para la firma correspondiente.	
	8 Diseña e imprime el Certificado, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		11 Deriva el documento al area de CERTIFICACIONES.	Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)
	12 Entrega el documento al USUARIO			

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO
SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:
 5. Certificado de Inspección higiénico sanitario.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCIÓN-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAA-DRSAA)	5 Realiza las coordinaciones con el USUARIO para la Inspección del local. De presentar observaciones da un plazo máximo de 07 días para proseguir con el trámite.	7 Da visto bueno al expediente, y autoriza al area de CERTIFICACIONES la elaboración del Certificado de Inspección higiénico sanitario.	10 Firma el certificado de Inspección higiénico sanitario y deriva a JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al AREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones en los requisitos, el área operativa, redacta un Informe técnico (de ser necesario) adjuntado al expediente completo y eleva a la JEFATURA-OSA	9 Firma el certificado y deriva todo el expediente a DIRECCION-DRSAA, para la firma correspondiente.	
	8 Diseña e imprime el certificado de Inspección higiénico sanitario, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		11 Deriva el documento al area de CERTIFICACIONES.	
	12 Entrega el documento al USUARIO			

Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

6.3. Certificado de exhumación de cadáveres.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA	DIRECCION-DRSAA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Realiza las coordinaciones con el USUARIO para el acompañamiento al evento y levantamiento de acta.	7 Da visto bueno al expediente, y autoriza al area de CERTIFICACIONES la elaboración del Certificado.	10 Firma el certificado y deriva a JEFATURA-OSA
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al AREA OPERATIVA correspondiente para su atención.	6 De no presentar observaciones en los requisitos, el área operativa, redacta un Informe técnico (de ser necesario) adjuntado al expediente completo y eleva a la JEFATURA-OSA	9 Firma el certificado y deriva todo el expediente a DIRECCION-DRSAA, para la firma correspondiente.	
	8 Diseña e imprime el Certificado, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		11 Deriva el documento al area de CERTIFICACIONES.	
	12 Entrega el documento al USUARIO			

Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)

Certificado de exhumación de cadáveres.
Certificado de Servicio de Fumigación
Certificado de servicio de rociamiento residual
Certificado de servicio de desinfección de ambientes
Certificado de Servicio de desinfección de sistemas de agua
Certificado de servicio de desratización de ambientes
Constancia de Manipulador de alimentos
Duplicado de Certificado de Inspección higiénico sanitaria
Cambio de razon social y/o domicilio de establecimiento comercial.

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

- 6.4. Certificado de servicio de fumigación.
- 6.5. Certificado de servicio de rociamiento residual.
- 6.6. Certificado de servicio de desinfección de ambientes.
- 6.7. Certificado de desinfección de sistemas de agua.
- 6.8. Certificado de servicio de desratización de ambientes.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA
<p>1</p> <p>Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL</p>	<p>2</p> <p>Brinda ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)</p>	<p>4</p> <p>Realiza las coordinaciones con el USUARIO para realizar el servicio. Luego comunica al ÁREA DE CERTIFICACIONES para la elaboración del certificado.</p>	<p>6</p> <p>Firma el certificado y deriva al area de CERTIFICACIONES.</p>
<p>3</p> <p>Remite copia de boleta al ÁREA OPERATIVA para su ejecución.</p>		<p>5</p> <p>Diseña e imprime el Certificado y deriva a JEFATURA-OSA</p>	
<p>7</p> <p>Entrega el documento al USUARIO</p>		<p>Tiempo máximo que demora el trámite: 72 horas (dentro del horario laboral)</p>	

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

6.9. Constancia de manipulador de alimentos.

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	AREA OPERATIVA	JEFATURA-OSA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Realiza las coordinaciones con el USUARIO para la realización de la capacitación, lo ejecuta y adjunta lista de asistencia al expediente. Lo remite a CERTIFICACIONES.	7 Da visto bueno al expediente, y firma las constancias y lo remite a CERTIFICACIONES.
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Remite el expediente al ÁREA OPERATIVA correspondiente para su atención.		
	6 Diseña e imprime las constancias, adjunta al expediente y deriva a JEFATURA-OSA		
	8 Entrega el (los) documento (s) al USUARIO.		

Tiempo máximo que demora el trámite: 96 horas (dentro del horario laboral)

FLUXOGRAMA DE TRAMITE Y ATENCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO

SERVICIOS AL QUE APLICA EL FLUXOGRAMA:

6.10. Duplicado de certificado de Inspección higiénico sanitario.

6.11. Cambio de razón social de establecimiento comercial

USUARIO	AREA CERTIFICACIONES	JEFATURA-OSA
1 Acude al Oficina de SALUD AMBIENTAL	2 Brinda requisitos y ticket de pago (Para pagar en CAJA-DRSAA)	5 Verifica y firma el certificado y lo remite a CERTIFICACIONES.
3 Trae consigo los requisitos, incluido la boleta/factura de pago del servicio solicitado	4 Elabora e imprime el Certificado y lo remite a la JEFATURA-OSA	Tiempo máximo que demora el trámite: 24 horas (dentro del horario laboral)
6 Entrega el certificado al USUARIO.		